



RIO GALLEGOS, 14 JUN. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 18.078/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la aprobación del “Programa para la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad (PREOPED-UNPA-UARG)” presentado por la Prof. Silvia Alejandra SÁNCHEZ;

QUE el Programa mencionado precedentemente pretende el desarrollo de la “cultura de la discapacidad” dentro y fuera del ámbito universitario mediante distintas líneas de acción vinculadas con la formación académica, la investigación y la extensión universitaria;

QUE dichas acciones serán resueltas a través de Proyectos de Desarrollo vinculados a programas y/o áreas preexistentes en la UNPA-UARG, para favorecer el desarrollo de la temática de manera institucional;

QUE los objetivos generales son aportar al desarrollo de políticas universitarias tendientes a favorecer la participación plena de las personas con discapacidad a la vida universitaria y la inclusión en los ámbitos sociales y a la sensibilización, concientización, difusión y promoción del conocimiento de la cultura de la discapacidad;

QUE las instituciones participantes son la Universidad Nacional de la Patagonia Austral-Unidad Académica Río Gallegos, Consejo Provincial de Educación, Ministerio de Asuntos Sociales, Municipalidad de Río Gallegos y Organizaciones Gubernamentales locales y regionales;

QUE la creación del Programa mencionado con anterioridad se enmarca en las prescripciones del Acuerdo N° 225/04;

QUE asimismo corresponde autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Silvia Alejandra SÁNCHEZ para cumplir funciones como Directora del Proyecto mencionado precedentemente, a partir del día 14 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2004, percibiendo una remuneración equivalente a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales en concepto de honorarios;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la creación del “Programa para la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad (PREOPED-UNPA-UARG)” presentado por la Prof. Silvia Alejandra SÁNCHEZ.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Silvia Alejandra SÁNCHEZ (CUIT N° 27-16903908-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública –Ley 22140- para cumplir funciones como Directora del “Programa para la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad

///



249

/// -2-

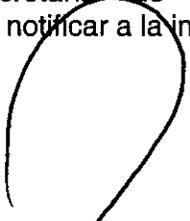
(PREOPED-UNPA-UARG)", a partir del día 14 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Silvia Alejandra SÁNCHEZ percibirá una retribución de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 6º.- Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Garrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

1 249